



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**\*\* HONORABLE CONSEJO ACADEMICO \*\***

**ACTA N° 305**

Correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de abril de 2005.

Presidencia del señor Decano, Dr. Carlos A. BOTASSI  
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. Marcelo KRIKORIAN

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET  
Abog. Juan Carlos CORBETTA  
Abog. Vicente ATELLA (suplente)  
Abog. Carlos VILLULLA (suplente)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. José María MARTOCCI

**Por el Claustro de Estudiantes**

(salientes)	(ingresantes)
Srta. María del Pilar BASILICI	Sr. Federico LAURITO
Sr. Rodrigo SARRAUDE	Sr. Pablo NIELSEN
(suplente)	Sr. Rodrigo SARRAUDE
	Sr. Diego RAVELLI

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)  
Abog. Jorge Rafael DI MASI (c/aviso)  
Abog. Guillermo Luis COMADIRA (c/aviso)  
Abog. Pedro Luis SORIA (c/aviso)

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Carlos MAMBERTI (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

(salientes)  
Sr. Juan Guillermo LAZARTE  
Sr. José María ANDIARENA  
Sr. Mariano DE MARTINELLI

**Por el Claustro No Docente**

Sr. Sebastián MERENA





## ÍNDICE

PUNTO 1.- Incorporación de consejeros académicos electos por el Claustro de Estudiantes.-	3
PUNTO 2.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	5
PUNTO 3.- Conocimiento del informe del señor Decano.	5
3.1) Informe del Secretario de Asuntos Estudiantiles.-	5
3.2) Adhesión a la Ordenanza N° 271/05 de la UNLP.-	11
3.3) Asistencia a congresos internacionales de Derecho.-	15
3.4) Conferencia del Secretario de Minería de la Nación.-	16
3.5) Consideraciones del Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho.-	16
PUNTO 4.- Aprobación de las Actas N° 301, 302, 303 y 304 del HCA.-	19
PUNTO 5.- Creación del Sistema Integral de Gestión de Facultad "SIGeF". (Expte. 400-1570/05)-	20
PUNTO 6.- Aprobación de reglamento interno para la designación de los becarios de nuestra facultad, convenio con la Universidad de Poitiers. (Expte. 400-1441/05)-	20
PUNTO 7.- Aprobación de la comisión asesora del concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.	21
PUNTO 8.- Aprobación de no hacer lugar al pedido de prórroga del Dr. Horacio PIOMBO, Art. 21° Estatuto UNLP. (Expte. 400-18.120/87 Cde. 1)-	21
PUNTO 9.- Aprobación de dar traslado a la impugnación del Abog. Arnedo en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Penal I. (Expte. 400-37.339/03)-	28
PUNTO 10.- Aprobación de solicitar ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil II. (Expte. 400-31.475/99)-	28
PUNTO 11.- Aprobación del recurso de la Abog. Bornia en el concurso para proveer un cargo de Director de Carrera Docente. (Expte. 400-37.353/03)-	29
PUNTO 12.- Designación de la Abog. Cecilia Azul Zapiola como auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-255/04 Cde. 1)-	30
PUNTO 13.- Designación de los Abogs. Gonzalo Peñas, Luciana Trincheri, Andrés Chiramberro, Darian Fleicher, y Alba Verónica Vilella Arias como auxiliares docentes interinos ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-783/04)-	30
PUNTO 14.- Designación del Abog. Augusto Cattaneo como profesor adjunto interino de la cátedra 3 de Derecho Civil II (Expte. 400-1091/04)-	31
PUNTO 15.- Designación del Abog. Juan Orsini como auxiliar docente interino ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1464/05)-	31
PUNTO 16.- Designación de la Abog. Guadalupe Gandola como auxiliar docente interina ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-1465/05)-	32
PUNTO 17.- Asignación de funciones de profesora adjunta interina a la auxiliar docente Abog. María del Luján Regules.en de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-228/04 Cde. 1)-	32
PUNTO 18.- Aprobación de solicitarle a la Dra. Liliana Rapallini que aclare el alcance de la solicitud de designación del Abog. Dante Daniel Delfino en el Centro Regional Junín. (Expte. 400-650/04)-	33
PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de expedientes sobre designaciones interinas y prórrogas de designaciones interinas.-	35
PUNTO 20.- Tratamiento conjunto de expedientes sobre mayores dedicaciones.-	36
PUNTO 21.- Aprobación de requerir cumplimiento de requisitos al Abog. Ricardo Andreu en su informe bianual sobre mayores dedicaciones. (Expte. 400-442/04)-	36
PUNTO 22.- Asignación de becas de iniciación a la investigación y llamado a concurso para cubrir las vacantes producidas. (Expte. 400-911/04)-	37
PUNTO 23.- Conocimiento del informe de actividades previstas para el año 2005 en el Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1105/04)-	37
PUNTO 24.- Designación de las Dras. Noemí Mellado y Rita A. Giacalone para el dictado de la materia Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1397/05)-	38
PUNTO 25.- Concesión de licencia con goce de sueldo a la Prof. Andrea S. González en la cátedra 1 de Introducción a la Sociología Arts. 33° y 34° de la Ord. 129 y su modificatoria. (Expte. 400-610/04)-	39
PUNTO 26.- Aceptación de la renuncia del Dr. Guillermo Ouviaña como director del Instituto de Derecho Procesal. (Expte. 400-926/04)-	39
PUNTO 27.- Designación del Prof. Augusto Mallo Rivas como director de tesis de la Abog. Noemí Olivera. (Expte. 400-27.027/94)-	40
PUNTO 28.- Rechazo de implementar y desarrollar el dictado de la "Especialización en Derecho Civil" en Trenque Lauquen. (Expte. 400-1001/04)-	41
PUNTO 29.- Acreditación de materias al alumno Roberto Fenelli para cursar la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-760/04)-	41
PUNTO 30.- Declaración de Interés Académico de las Segundas Jornadas Rioplatenses de Derecho Concursal que se realizarán los días 21 y 22 de abril en la ciudad de La Plata. (Expte. 400-1483/05)-	42
PUNTO 31.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	42
PUNTO 32.- Concesión de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Abog. María L. D'Gregocio como jefa de trabajos prácticos del Curso de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales. (Expte. 400-1.359/05)-	43



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

---

PUNTO 33.- Designación del Abog. Uriel Lichardelli como jefe de trabajos prácticos interino del Curso de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.- (Expte. 400-1.349/05).- ..... 44

PUNTO 34.- Conocimiento de día y horario de la próxima sesión ordinaria del HCA.- ..... 44

## APÉNDICE

I. Declaración de apoyo a la Ordenanza N° 271 de la UNLP.- ..... 45





*- En la ciudad de La Plata, a trece de abril de dos mil cinco, a las 17 y 20, dice el*

Sr. **DECANO.**- Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.- INCORPORACIÓN de consejeros académicos electos por el Claustro de Estudiantes.-**

Sr. **DECANO.**- Corresponde en esta sesión despedir a los consejeros académicos por el Claustro de Estudiantes que culminaron su mandato e incorporar a quienes fueron electos por el mismo Claustro.

Sr. **SECRETARIO.**- Los consejeros que terminan su mandato son María del Pilar Basilici, Juan Guillermo Lazarte, Mariano de Martinelli y José Andiarena.

Quienes toman posesión de su cargo en esta sesión, de acuerdo al acta de proclamación de la Junta Electoral, como titulares son Federico Laurito, Pablo Nielsen, Rodrigo Sarraude y Diego Ravelli.

Sr. **DECANO.**- De los consejeros titulares que terminan su mandato está solamente la consejera Basilici y de los suplentes el consejero Sarraude, quien hoy asume como titular.

Por ello dirigido hacia su persona pero extensivo a todos los consejeros titulares y suplentes que trabajaron en este tiempo, en nombre del Decanato, de su gabinete y, en alguna medida, si los señores consejeros me lo permiten, en nombre de este Cuerpo, quiero agradecerles porque todos ustedes han trabajado muy intensamente en las comisiones, no solamente en estas sesiones quincenales, sino fundamentalmente en las tareas de comisión que, todos sabemos, son las que más tiempo llevan y más esfuerzo requiere.

Así que a todos los consejeros salientes, titulares y suplentes, vaya nuestro reconocimiento y nuestro pedido expreso para que continúen comprometidos con la Facultad. Algunos, como en el caso de la consejera Basilici, se han graduado y esto no significa desvincularse sino todo lo contrario, comprometerse desde otra óptica o lugar con la Facultad, con nuestro empeño compartido en que las cosas salgan bien. (APLAUSOS)

Srta. **BASILICI.**- Muchas gracias y sigan trabajando para hacer posible que tengamos una Facultad que respete todos los principios reformistas. (APLAUSOS)

Sr. **DECANO.**- Este aplauso también tiene un valor agregado que es el de la recepción a los consejeros estudiantiles electos, a quienes invitamos a ocupar un lugar en esta mesa de deliberaciones.

*- Se incorporan los consejeros Laurito, Nielsen y Ravelli.*

Sr. **DECANO.**- Sean ustedes bienvenidos y esperamos que continúen el fecundo trabajo que se vino haciendo hasta ahora.

Sr. **LAURITO.**- Pido la palabra.



Los representantes del claustro estudiantil vinimos con la intención de manifestar nuestra posición y la conducta que tomaremos de acá en adelante respecto del trabajo en el Consejo Académico.

Es un honor para todos los consejeros estudiantiles que asumimos hoy, compartir este ámbito y queremos marcar cuál es la postura de la nueva representación del claustro estudiantil. En ese sentido, uno de los principios fundamentales que nos guió desde la constitución de este grupo y que fue una de las banderas que mantuvimos durante las elecciones, es recuperar la independencia del claustro estudiantil, es decir, recuperar el compromiso de trabajar y ser, de alguna manera, protagonistas en el armado del modelo de Facultad que creemos debe llevarse adelante.

Desgraciadamente, durante los últimos tiempos se ha visto un claustro estudiantil devaluado, dividido, peleado, respondiendo a intereses difusos y diversos de los propios de los estudiantes. Hoy, gracias al trabajo que se hizo y a que los estudiantes también tomaron conciencia de esta situación, quienes estamos sentados representando al claustro estudiantil podemos considerarnos todos alumnos regulares, estudiantes medios que sabemos y conocemos de las necesidades de todos los estudiantes porque las vivimos día a día. En tal sentido, creemos que es importante el aporte que podremos darle al Consejo Académico en función de la visión que hablamos con el consejero Corbetta, del dinamismo y funcionamiento diario de esta Facultad.

Asimismo, queremos mencionar en esta sesión que estamos dispuestos a llevar adelante -en esto también creemos que debe avanzar el Consejo Académico- una reprobación o algún tipo de sanción o hacer un llamado de atención con respecto al expediente iniciado por los incidentes ocurridos durante las elecciones del año pasado, porque creemos que ese hecho que tomó público conocimiento y salió en todos los diarios es una actitud fundamentalmente contra la democracia, concretamente nos referimos a cuando finalizada la elección se produjeron incidentes con conocimiento de gente contratada especialmente para provocar esos disturbios.

Esa es nuestra postura.

**Sr. NIELSEN.-** Pido la palabra.

Esta es una bancada estudiantil que responde a su Centro de Estudiantes y sus metas son claras: participar y trabajar día a día de manera honesta; esto es clave, trabajar y hacerlo honestamente por una Facultad mejor.

Se acabaron las distorsiones estudiantiles, llegó la hora de los estudiantes en Derecho.

Señores docentes, señores graduados: acompañamos en esta cruzada que prime la palabra por sobre la altanería, que prime el Estado de derecho por sobre la ilegalidad; nunca más patotas, nunca más la fuerza por sobre la razón; defendamos la reforma revolucionaria de 1918, defendamos los principios de la Revolución Francesa y del iluminismo de esa época y defendamos la educación pública, gratuita, laica y de excelencia. (APLAUSOS)



Sr. **DECANO.**- En lo personal comparto todo lo que aquí se acaba de decir y repito, son bienvenidos, este es un cuerpo colegiado que adopta unas decisiones por consenso, otras por unanimidad y otras con más debate y respetando discrepancias, pero siempre en un plano democrático, en igualdad de condiciones, cada uno de ustedes es un consejero e, independientemente del claustro que representen, todos los votos valen lo mismo, todas las opiniones son valoradas en un plano de absoluta igualdad.

## **PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

Sr. **SECRETARIO.**- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- D'GREGORIO, María Laura - Jefa de trabajos prácticos del Curso de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.- Solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de dos años.- (Expediente 400-1.359/05).-
- PONZ, Juan Carlos.- Encargado de los Cursos de Adaptación Profesional.- Propone al abogado Uriel Lichardelli para cubrir la licencia de la abogada María Laura D'Gregorio.- (Expediente 400-1.349/05).-

Sr. **DECANO.**- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los temas citados por Secretaría.

*- Se aprueba por unanimidad.*

## **PUNTO 3.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

### **3.1) Informe del Secretario de Asuntos Estudiantiles.-**

Sr. **DECANO.**- Hay un tema que entiendo debemos atender inicialmente porque algunos consejeros me adelantaron que no podrán quedarse hasta el final de la sesión.

Además, porque no es el día y horario habituales de sesión del Consejo Académico y que no se me escapa que la cuestión a la que me estoy refiriendo está vinculada con el planteo del claustro estudiantil y del Centro de Estudiantes respecto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, lo que motiva la presencia de un numeroso grupo de estudiantes, que por cierto son bienvenidos, y que tal vez no estén dispuestos a esperar el tratamiento de los treinta y seis puntos del orden del día.

Entonces, solicito al Consejo Académico se autorice el uso de la palabra al Secretario de Asuntos Estudiantiles, abogado Mariano Salgado, presente en la Sala, para que más allá de su disposición y espontánea presentación ante el Cuerpo, responda un pedido de informes que me presentaron ayer suscripto por los consejeros Laurito y Nielsen.

En homenaje al tiempo le pediré que sea breve y también para dar oportunidad a que cualquier consejero formule preguntas en función del contenido de su relato que, naturalmente, está relacionado con el pedido de informes citado y del cual, como



corresponde y con mayor razón por estar en una Facultad de Derecho, le hemos dado copia para el ejercicio de la defensa.

En consideración.

- *Asentimiento.*

- *Se incorpora el Abog. Salgado.*

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

**Sr. SALGADO.-** Señor Decano, señores consejeros: es para mí un gusto estar de nuevo en este Consejo Académico, si bien no es la mejor circunstancia para ello, pero me parece una buena oportunidad y un acto muy interesante que tendría que realizarse mucho más seguido por parte de los dirigentes de todos los ámbitos: dar cuenta de la gestión.

Para empezar, acerca de estos diez meses al frente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles les diré que trabajan conmigo tres becarios que cumplen veinticinco horas semanales, atendemos de 8 a 18, un horario más prolongado que el que tenía anteriormente. En promedio se atienden sesenta estudiantes por día, que es un número elevado; muchos de ellos los recibo personalmente y cuando el tema así lo amerita, las conversaciones se prolongan hasta tratar de solucionar el problema por el que vienen.

Permanentemente estamos tratando de optimizar el servicio hacia el estudiante coordinando acciones con el Área Enseñanza, la secretaría académica, la secretaría administrativa y la Biblioteca, buscando siempre acercarnos al estudiante para facilitarle las cosas -en el buen sentido de la expresión- y que, de alguna manera, se sientan defendidos y respetados en sus derechos.

Seguramente el señor Decano lo dirá en su informe, que en estos días se distribuirá un folleto en el cual se establecen claramente cuáles son las incumbencias de cada área de la Facultad. Si la imprenta no nos falla, a partir del lunes se estaría repartiendo entre todos los estudiantes. La intención es que justamente el estudiante sepa a quién recurrir y en qué momento ante cualquier inconveniente.

Los inconvenientes que hoy pueden tener los estudiantes -que creo son mucho menos de los que tuve cuando fui alumno porque ahora la Facultad está más ordenada-, irán terminando -así lo esperamos- con la llegada del sistema SIU Guaraní, el que permitirá entre otras cosas que no se forme un conglomerado permanente en la ventanilla del Departamento Alumnos, ya que los estudiantes podrán hacer el 99 por ciento de los trámites que hoy hacen personalmente, por Internet.

Con relación a lo que se ha hecho en estos diez meses, les comento que hemos organizado un seminario de carrera con la Escuela Naval, trabajos en pasantías; el otro día mencionaba el señor Decano la importancia que tiene para nosotros que cada estudiante tenga algún tipo de acercamiento con la realidad fuera de la Facultad, por las grandes falencias que tiene un recién graduado con respecto a lo que es la calle, el día a día, nos



parece muy importante la experiencia en determinadas instituciones, organismos o estudios jurídicos.

Este año podemos decir que hay treinta nuevos alumnos trabajando y hace pocos días el señor Decano junto con el Secretario de Asuntos Académicos y conmigo firmamos un nuevo convenio en Berazategui por el que en pocos días más, habrá diez estudiantes más trabajando.

El otro día recibí la grata noticia que cuatro estudiantes que trabajaban en este sistema de pasantías en distintos organismos del Estado, pasaron a planta, lo cual me alegra muchísimo.

Trabajamos también con los concursos de ayudantes alumnos, en cuanto a su composición, resolución y para su inicio en la carrera docente; en este sentido los apoyamos a través del Gabinete de Orientación Educativa.

Hemos trabajado en campañas de prevención del SIDA, más concretamente a través de una encuesta entre los ingresantes, con la que buscábamos junto con la gente de la Dirección de Sanidad de la Universidad saber el grado de conocimiento sobre el tema y empezar a trabajar al respecto.

Y como para dejar una apuesta que para nosotros es muy importante a futuro, estamos hablando de la posibilidad en no mucho tiempo más, esperamos que sea en el segundo cuatrimestre, de tener una guardería o jardín maternal para las madres que estudian y que por diversos problemas no pueden dejar sus hijos en otro lado, los tengan en esta misma unidad académica. Creemos que este no es un hecho no repetido en ninguna otra Facultad de La Plata y estimamos que con el apoyo del señor Decano lo tendremos listo en el segundo cuatrimestre; esto es muy importante porque es uno de los requerimientos de los estudiantes en cuanto al trabajo pura y exclusivamente hacia ellos.

Estas son de alguna manera las señales de la idea de gestión para bienestar estudiantil.

Quedo abierto a las preguntas que deseen formular y para que en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se golpeen mucho más las puertas para llevar este tipo de inquietudes.

**Sr. DECANO.-** Le agradecemos al señor Secretario su predisposición para hacer su informe. Invito a los señores consejeros que deseen formular alguna pregunta, recomendando la brevedad y agradeciéndole al abogado Salgado que haya sido breve en su exposición.

**Sr. LAURITO.-** Pido la palabra.

Desde el claustro estudiantil compartimos un espacio con la Secretaría, notamos la existencia de una falencia y por eso se hizo un pedido de informes.

En ese sentido, aprovechando la presencia del Secretario, queremos preguntarle si él cree que existen falencias y si él cree que este Cuerpo puede ayudarlo en el mejoramiento; quizás haya cosas de funcionamiento que necesiten una resolución que escapen a él y quisiéramos saber si de alguna manera este Cuerpo puede ayudar a mejorar el funcionamiento de esa área.



Sr. SALGADO.- Sin duda pueden existir falencias, puede haber también diferencia de criterios en cuanto a la visión de las cosas, pero este Consejo Académico es la pieza fundamental de la Facultad porque es el órgano que decide con respecto a la marcha de la Facultad.

Sr. LAURITO.- Pero, puntualmente, ¿hay alguna observación que pueda hacer, alguna cuestión puntual que usted (*dirigiéndose al Abog. Salgado*) considere?, puede ser que no la haya en este momento y sí después.

Sr. SALGADO.- Fundamentalmente, lo que creo que podría mejorarse con respecto a los estudiantes en general es el diálogo, por eso estoy aquí y las puertas de la secretaría estudiantil están abiertas para atender todos los reclamos.

Sr. LAURITO.- Tal vez para el resto de los claustros les resulte algo ajeno pero queremos aprovechar esta situación para decir que nos preocupa conocer un poco más cuál es el plan político, el plan de acción o de trabajo a futuro; qué orientación tiene la Secretaría, si es una secretaría administrativa más de la Facultad o tiende al bienestar estudiantil como sucede en otras facultades; si puede definir o está definido el perfil que él quiere imprimirle.

Sr. SALGADO.- Me parece que, de alguna manera, con lo que dije se demuestra cuál es la intención. Si bien no se va a desentender de lo administrativo, creo que lo administrativo estará resuelto, seguramente tendremos casos excepcionales, pero la idea es trabajar en bienestar estudiantil, que es la función de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la que al menos, desde las autoridades de la Facultad, le queremos dar.

Sr. LAURITO.- Por último, nos gustaría saber una cosa que alguna vez se preguntó y no tuvimos respuesta: la Secretaría de Asuntos Estudiantiles intervino en el armado de las comisiones asesoras en lo referente a los estudiantes que las integran, ¿cuáles fueron las consideraciones que se tuvieron en cuenta para establecerlas?

Con respecto a esto ya tuvimos alguna objeción que ya se la planteado al señor Decano y al Secretario de Asuntos Académicos, por lo que queremos saber cuál fue el criterio adoptado para hacer la elección de los estudiantes que las integran.

Sr. SALGADO.- Perfecto. Creo que quien mejor podrá responder esto es el señor Decano que es quien propuso al Consejo Académico la nómina de jurados y este Cuerpo la aprobó.

Sr. DECANO.- En este punto, para aclaración de los consejeros que ignoran el tenor del pedido de informes, debo manifestar que quienes estaban en condición de consejeros electos por asumir me manifestaron su desagrado, no voy a buscar sinónimos ni eufemismos, su malestar al advertir que en los jurados o comisiones asesoras de los numerosísimos concursos -todo un récord, 240 cargos- que hemos llamado en estas últimas semanas aparecían con recurrencia ciertos miembros y faltaban algunos estudiantes que, a juicio de los firmantes de la nota, merecían o tenían mérito para ser convocados para ese rol tan importante y significativo.

En este punto informo eso al Consejo Académico y ratifico lo que acaba de decir el abogado Salgado.



Lo que hicimos en el caso de los docentes, seguramente el doctor Krikorian completará el relato, fue convocar a profesores de otras facultades para tratar que el jurado fuera lo más imparcial posible. En el caso de alumnos y graduados nos pareció que teníamos que pedirle que sugirieran nombres a los respectivos claustros. Entonces, en ese momento nos dirigimos a los consejeros estudiantiles y a los consejeros graduados y les dijimos "señores: dígnanos ustedes, que son los que conocen, los que tienen el trato directo, a quiénes sugieren para integrar las comisiones asesoras" y fue así.

En la mayoría de los casos, casi diría en la totalidad de los casos, elevamos la propuesta al Consejo Académico sin saber a ciencia cierta a qué fracción estudiantil o agrupación pertenecían los propuestos. De la misma manera ocurrió con los graduados.

Y en el caso de los docentes, la mayoría de los nombres los tomamos de la Internet en función de cómo están integradas las cátedras, siempre buscando profesores titulares y haciendo por supuesto un examen mínimo de merecimiento, pero de ninguna manera de posiciones doctrinaria o política, en absoluto.

Esto es lo que puedo informarles con respecto a las comisiones asesoras.

**Sr. SECRETARIO.-** Hemos sido muy cuidadosos en el tratamiento de las comisiones asesoras y recibió la aprobación por unanimidad en este Consejo Académico.

**Sr. LAURITO.-** Desgraciadamente nos encontramos con que no se le había dado participación al pleno del Claustro de Estudiantes. El Consejo Académico tiene un problema con respecto al claustro estudiantil y es que los consejeros electos asumen seis meses después de que la vieja conducción del Centro de Estudiantes abandonó ese lugar.

Un acto que responde tanto a los principios del reformismo como es el llamado a concurso nos hubiese gustado objetivarlo más, darle más transparencia aprovechando el contacto directo que hay con los alumnos y que, repito, no se da en otros claustros, haciendo un llamado público a inscripción de todos aquellos alumnos que desearan participar de ese evento.

Desgraciadamente eso no se dio y creo que de algún modo el hecho de que un grupo de graduados que participa del Consejo Académico o un grupo de estudiantes que participa del Consejo Académico decidan quiénes son los integrantes de su claustro en las comisiones asesoras, le quita transparencia y objetividad al sistema.

Hoy dijeron que los docentes se eligieron, por suerte, sin tener en cuenta su tendencia ideológica ni política pero, al participar un grupo de graduados y de estudiantes, esto se perdió para el resto de las comisiones asesoras.

Esta opinión ya se la expresamos al señor Decano y queríamos aprovechar esta ocasión para hacerla pública.

**Sr. DECANO.-** Me comprometo en lo sucesivo a buscar una alternativa como esa de abrir una lista voluntario, me parece muy buena idea pero, a diferencia de los profesores titulares que por materia son relativamente pocos, si hubiéramos hecho por ejemplo un sorteo del padrón



de graduados o del padrón de estudiantes -tenemos entre siete mil y ocho mil alumnos-, el riesgo que corríamos era que quienes saliesen sorteados no estuviesen interesados y no concurriesen.

Sr. LAURITO.- La idea nuestra es hacer después un filtro.

Sr. DECANO.- La idea de la inscripción voluntaria es buenísima pero se puede implementar de aquí para adelante.

Sr. SECRETARIO.- Debió haberse propuesto cuando se hizo el llamado, porque no se olvide (*dirigiéndose al consejero Laurito*) que el llamado se hizo el 16 de diciembre con el compromiso que en la primera sesión de febrero se aprobaran las comisiones asesoras; esto con el mes de enero de por medio.

Por otro lado, estuvo en permanente contacto no digo para todas las comisiones asesoras, con el Centro de Estudiantes requiriéndole nombres para cubrir cargos de auxiliar docente, secretario y director de instituto y el resto de los cargos.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Es oportuno lo que está planteando el consejero Laurito porque justamente ha sido una idea histórica, una preocupación del claustro que represento acá, el fortalecimiento de los jurados en calidad y en transparencia. Precisamente el señor Decano decía recién que en los concursos para profesor titular se incorporó la idea de convocar jurados externos a la Facultad y esto fue una idea del Claustro de Graduados para evitar la nulidad de concursos e impugnaciones como las que vivimos en los últimos años.

Efectivamente, en torno a estas ideas de transparencia y jerarquización, el Claustro de Graduados ha propuesto profesionales reconocidamente especializados en las materias que se concursan y lo único que les pedimos cuando les preguntábamos si tenían interés, fue compromiso y libertad, esos dos valores, que se comprometan porque el ejercicio de la libertad requiere compromiso y si no vienen la libertad no la van a poder ejercer; que vengan, que estén, que participen, que opinen, que convenzan y, por supuesto, con absoluta amplitud de criterio, porque el graduado tiene una perspectiva que, quizás, no tenga un estrictamente académico y que es la del ejercicio cotidiano del saber que uno aprende en la Facultad. De modo que, en este punto, me veo en la obligación de responderle al consejero Laurito que hemos tenido la obsesión de modificar esto, en lo que a nosotros respecta.

En cuanto a los demás interrogantes del claustro estudiantil, me parece que la Facultad ha vivido un proceso muy positivo -y estoy tratando de ser objetivo en esto-, y es que ha conseguido en los últimos años -desde la gestión del doctor Marafuschi- un orden administrativo que hace dieciocho ó veinte años, cuando ingresé a la Facultad, no había.

Además, el sistema de informatización de los trámites de inscripciones, horarios de cursada, comunicaciones y demás ha facilitado no solamente el orden administrativo sino la transparencia. Y vuelvo al valor de la transparencia como valor republicano que todos coincidimos en sostener.



Considero que esto es un capital de todos y no de algunos en particular, por suerte las gestiones de la Facultad -por lo menos las que yo he vivido- han venido acumulando, no restando, cada una con sus características, cada decano con su particularidad.

Sr. SALGADO.- Pido la palabra.

Participando de este ámbito como estudiante recuerdo haber impulsado un proyecto justamente respecto a la composición de los jurados por parte de los alumnos, no se aprobó pero sería una buena tarea para ustedes (*dirigiéndose a los consejeros estudiantiles*) buscarlo y rescatarlo.

Sr. DECANO.- ¿Por qué fue rechazado?

Sr. SALGADO.- No fue rechazado, no llegó al pleno del Consejo Académico. Sería bueno que lo busquen porque puede servir de puntapié.

Sr. DECANO.- ¿En qué año se presentó?

Sr. SALGADO.- Hace tres años.

Sr. DECANO.- La idea es de los consejeros estudiantiles y se puede establecer por una resolución del Consejo Académico sobre cómo conformar la nómina de estudiantes, abriendo un registro de interesados en ser miembro de jurado o comisión asesora para cualquier tipo de concurso que se convoque en la Facultad.

Sr. LAURITO.- Incluso si tienen alguna preferencia por materia y también se puede establecer algún criterio apreciativo para ver cómo se filtran todos los que se inscriben.

Sr. DECANO.- Perfecto, los invitamos a hacer un proyecto.

Le agradecemos al Secretario de Asuntos Estudiantiles su informe.

Sr. SALGADO.- Quedo a disposición de los señores consejeros para cualquier consulta.

- Se retira el Abog. Salgado.

### 3.2) Apoyo a la Ordenanza N° 271/05 de la UNLP.-

Sr. DECANO.- Me disculpo por traer con tanta celeridad una propuesta de la que les están entregando copia, ya que no hubo tiempo para que pasase por las comisiones.

La misma está vinculada a un tema que ustedes tan bien conocen por la extraordinaria difusión que tuvo el debate en la Universidad del régimen de ingreso a Medicina. No es, por cierto un problema concreto de nuestra Facultad pero traigo el tema por haber intervenido personalmente en la cuestión a través de mi condición de consejero superior, por haberlo hecho intensamente el consejero superior docente por esta Facultad, doctor Pablo Reza, y también nuestro consejero superior estudiantil; todos actuamos de manera conjunta.

Ayer hubo una reunión de decanos en la Universidad, a la que asistieron todos los decanos excepto el de Ciencias Médicas y se acordó -algunos decanos ya lo habían anticipado de *motus proprio*, como los de Astronomía y de Ciencias Exactas- someter a consideración de los consejos académicos de las respectivas facultades un pedido de respaldo, de



acompañamiento a quienes integramos el Consejo Superior en nombre de nuestras respectivas facultades -porque no estamos allí a título personal-, avalando la Ordenanza 271 cuya aplicación ha sido suspendida cautelarmente por una decisión de la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones.

La Ordenanza 271 tiene apenas cuatro artículos y en oposición a lo que intencionadamente se ha dicho en la Facultad de Ciencias Médicas, no se inmiscuye, no avanza sobre los regímenes de admisión, sería imposible que lo hiciera porque cada Facultad tiene su propia naturaleza, fundamentalmente motivada por las distintas categorías de los contenidos de las ciencias que enseñan.

Lo que se ha dispuesto con estos cuatro artículos de la Ordenanza 271 es que cada Facultad implemente su cursos, sus exámenes de admisibilidad pero ninguno de ellos puede ser excluyente o restrictivo, o sea, los exámenes no deben ser eliminatorios. Y esto se hizo pensando que el Estatuto de nuestra Universidad recoge los principios reformistas que se recordaron hace un rato, que la educación sea pública, gratuita, laica y de acceso irrestricto.

En ese sentido lo que solicito es que se apruebe este proyecto de declaración y quedo a disposición para cualquier ampliación. Esto también se hará en todos los consejos académicos de las catorce facultades que estuvieron representadas en la reunión de ayer en la Universidad, donde se tomó el compromiso unánime por parte de los decanos en un encuentro que comenzó a la tarde y terminó a la noche.

Aprovecho a decirles que entre otras cosas que se decidieron, se resolvió publicar una solicitada firmada por las autoridades de la Universidad, los decanos de las facultades y los consejeros superiores que quieran hacerlo. La solicitada es de esclarecimiento porque entendemos que la información se ha distorsionado mucho mediáticamente, se han colocado algunas líneas demasiado maniqueas, demasiado sencillas y lineales cuando no son así.

Por ejemplo, asimilando el ingreso al egreso se dice que si ingresan mil estudiantes a Medicina van a egresar mil médicos mal formados que van a salir a matar pacientes en cinco, seis ó siete años. Y esto no es así, porque que le demos la oportunidad a los ingresantes no significa que le garanticemos la obtención del diploma, para lo cual tendrán que remontar la extensa y difícil carrera de seis años en la Facultad de Ciencias Médicas.

Con las disculpas por la premura del caso y como parte del informe a mi cargo, someto a consideración del Consejo Académico este texto, al cual pueden introducirle las modificaciones que entiendan pertinentes.

**Sr. LAURITO.-** Pido la palabra.

¿Está probado, hay algún indicio de este cupo?, ¿siempre es el mismo porcentaje el que entra, una cantidad fija?, ¿cómo se determinó esto? Me preocupa saberlo porque es algo que la Justicia va a evaluar.

**Sr. DECANO.-** La palabra es esa: indicio, la prueba indiciaria.



Desde 1992 hasta la fecha los ingresantes a Medicina oscilan entre 380 y 550, independientemente de la cantidad de inscriptos, que va de 2.200 a 1.100; es decir, esto indica que hay un preconcepción.

En segundo lugar, las pruebas son claramente arbitrarias, hemos puesto frente a los decanos de Ciencias Exactas, de Ingeniería y de Astronomía el examen de matemáticas y cuando lo vieron casi no podían contener una sonrisa muy marcada.

Otro indicio son las expresiones del consejero por el Claustro de Profesores, doctor Horacio Barragán, que constan en la versión taquigráfica que el Prosecretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad piensa acompañar como prueba en la respuesta al recurso ante la Cámara Federal de Apelaciones.

El doctor Barragán dijo *"no podemos enseñar a tantos postulantes"*, a lo cual el decano de Bellas Artes le replicó *"bueno, entonces ¿ustedes quieren una universidad chica?"*, y el doctor Barragán le contestó *"efectivamente, cuanto más chica es una Facultad, mejor se enseña"*. Esto, insisto, está en la versión taquigráfica.

También hay declaraciones públicas. Los estudiantes de Medicina nos han distribuido en el Consejo Superior fotocopias de declaraciones periodísticas que datan de hace diez años y son reiteradas, en las que el actual decano de esa Facultad, el doctor Salvioli, dice *"nosotros queremos el cupo, debemos instalar el debate del cupo"*.

Entonces, creo que en términos de prueba indiciaria hay mucho, todos aquí somos abogados y estudiantes avanzados de la carrera, sabemos de qué estamos hablando, hay persistente y concordante prueba indiciaria de que lo que ocurre en Medicina desde hace casi tres lustros es un régimen de cupo que está expresamente prohibido en el Estatuto universitario.

Y eso último es lo que debemos tener muy en cuenta: podemos discutir si es competencia de la Universidad o de las facultades fijar los regímenes de admisibilidad, algunos artículos sostienen que la Universidad debe orientar la política académica y algunos creemos que los regímenes de admisibilidad son parte de la política académica, pero otros lo ven de otra forma y por esto puede ser materia de discusión.

Catorce decanos y cincuenta y algo consejeros pensamos de una manera, pero la Sala 2 de la Cámara Federal de Apelaciones pensó de otra y prima facie dictó una medida cautelar, lo cual demuestra lo opinable del tema, pero lo que no es opinable es la segunda parte del inciso 19) del artículo 76 del Estatuto que establece que la admisibilidad no podrá partir de un número limitado en la enseñanza de pregrado, es decir, en la enseñanza de la Facultad.

**Sr. LAURITO.-** ¿Se tomó alguna resolución con respecto a esperar que se resuelva el fondo del asunto o presentar algún tipo de recurso, un amparo? Lo pregunto porque tengamos en cuenta que esta semana definen los estudiantes que ingresarán o no este año y si se espera la resolución del fondo significará esperar un año más.



**Sr. DECANO.-** Ayer, en la reunión de decanos se decidió no apelar la medida cautelar, en primer lugar, porque no siendo una sentencia definitiva es muy difícil -yo diría casi imposible- entrar a la vía de la Ley 48, el recurso extraordinario federal; y en segundo lugar, aún cuando se produjera esa verdadera excepcionalidad de poder demostrar que esta sentencia cautelar es asimilable a definitiva y abrir -seguramente- vía de queja, porque la Cámara no concedería el recurso extraordinario federal, pasarían años antes de que la Corte se expidiese.

Entonces, se resolvió dejar pasar los días, por ende consentir la sentencia cautelar y encomendar al Prosecretario de Asuntos Jurídicos que se constituya urgentemente para notificarse del recurso a fin de responderlo. El doctor Mazzotta me comentó que fue en tres oportunidades a la Cámara de Apelaciones y en ninguna pudo notificarse, que le dijeron que hay mucho trabajo en la Sala, que espere que ya iba a recibir el oficio de traslado con la pertinente copia. También me anticipó que sería en esta gestión personal, pero hasta hoy a las 14, al menos, la Universidad todavía no estaba notificada oficialmente.

**Sr. NIELSEN.-** Los consejeros y el decano de Medicina lo que buscaron con la medida cautelar es un artilugio, porque el órgano político para debatir acerca del ingreso irrestricto es el Consejo Superior y, según lo que tengo entendido, no participaron de la sesión del Consejo Superior.

**Sr. DECANO.-** En el Consejo Superior la Facultad de Ciencias Médicas está dividida, los estudiantes obviamente están en contra del ingreso limitativo, pero el decano y los consejeros superiores graduado y docente están consolidados monolíticamente. Participaron en la sesión del 29 de marzo, en la que dejaron sentada su posición y se aprobó el proyecto en general del consejero Berdesegar, que después derivó en el proyecto aprobado por abrumadora mayoría como Ordenanza 271.

A la sesión del 5 de abril no asistieron los representantes de Medicina, tampoco a las cuatro o cinco reuniones conjuntas de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, hasta nos reunimos el domingo 3 de abril. El Decano de esa Facultad, a pesar de haber sido expresamente invitado -según nos informó el Presidente de la Universidad-, no vino a la reunión de decanos de ayer.

Ellos se han sentido más cómodos en lo que han hecho hasta ahora: residenciar el debate en sede judicial. Coincido con el consejero Nielsen en que esta discusión, en homenaje a la autonomía universitaria, debió por lo menos prolongarse o agotarse en el seno del Consejo Superior, pero lamentablemente no fue así.

**Sr. MARTOCCI.-** Pido la palabra.

Como le adelantara hace un par de horas al señor Decano, me tengo que ir antes de finalizar la sesión, pero sí quiero dejar sentada mi opinión y la del Claustro de Graduados con relación a estos episodios.



Creo que lo que sucedió la semana pasada fue un hecho histórico para la Universidad, con infinidad de implicancias y con algo fundamental que es el cambio de sistema de poder en la Universidad.

Sinceramente, creo que el Consejo Superior actualmente es el protagonista de la cuestión universitaria y esto se ha notado durante todo el año pasado en la definición del debate de los colegios de la Universidad y ahora de un modo ejemplar en la resolución de un problema que lleva catorce años y que debe tener una salida no judicial porque si no, esto va a seguir; es decir, la medida cautelar que dictó la Sala 2 no frena el problema ni lo resuelve, se mantiene y se acrecienta.

Recién se dijo algo que para mí es incorrecto. El Consejo Superior no ha hecho otra cosa que asumir sus deberes y atribuciones para fijar el marco conceptual y académico dentro del cual la Universidad recibe a sus inscriptos, no lo puede hacer una Facultad, lo debe hacer la Universidad y el Consejo Superior es el órgano deliberativo natural para ello.

No le ha privado a cada unidad académica de la facultad de establecer ciclos de nivelación o modos de admisión sino que el Consejo Superior establece un marco conceptual dentro del cual cada unidad académica debe desenvolverse. En concreto, ninguna Facultad - tampoco la de Medicina- puede expulsar alumnos, ahora ¿esto significa que tiene que darle el título a los dos meses de inscribirse?, no, esto significa sencillamente que ingresan a la Facultad y que de allí en mas tiene una carrera enorme de seis años con muchas materias para aprobar.

Para los diarios nacionales y uno local pareciera que el solo hecho de inscribirse significa que en dos meses tiene el título y en tres meses está matando gente por la calle.

De modo que aplaudo la intervención de nuestros delegados en el Consejo Superior, la hago propia, estoy orgulloso de ello y suscribo su propuesta de declaración, señor Decano.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración.

- Se aprueba por unanimidad.

- Ver [Apéndice I](#).

Les agradezco la confianza dispensada porque reconozco que esto debió haber sido materia de un tratamiento más específico.

### 3.3) Asistencia a congresos internacionales de Derecho.-

**Sr. DECANO.-** Ha sido presentada la nota en la cual solicito se justifique mi inasistencia a un par de sesiones de este Consejo Académico debido a que el 22 de este mes viajaré al exterior para participar, en principio, de las Segundas Jornadas de Derecho Administrativo Italo-Argentino que se realizan en Roma y, luego, en un encuentro que ustedes conocen y al que



vian también graduados y estudiantes, sobre Derecho Cubano y Argentino, en la ciudad de La Habana, Cuba.

Quiero señalar muy enfáticamente que todos los casos de este periplo, por cierto tan satisfactorio para mí, son solventados de mi peculio, no hay una erogación oficial de la Facultad para cubrir el más mínimo gasto. Esto puede resultar sobreabundante porque debería ser sobreentendido pero quiero dejarlo expresamente dicho.

Sr. SECRETARIO.- Lo mismo en mi caso.

Sr. DECANO.- Lo mismo en el caso del Secretario de Asuntos Académicos que viajará al congreso que se realizará en Cuba.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

#### 3.4) Conferencia del Secretario de Minería de la Nación.-

Sr. DECANO.- En momentos más se realizará un evento académico muy significativo en el Aula Magna organizado por la cátedra de Derecho de la Minería y la Energía, motivo por el cual se me adelantó su retiro el consejero Villulla. El doctor Iacomini se encuentra a cargo y en nuestro nombre ha ido el señor Vicedecano para recibir al Secretario de Minería de la Nación, quien dará una conferencia sobre el tema de su incumbencia.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

Sr. MARTOCCI.- Como lo mencionara anteriormente, debo retirarme por cuestiones familiares.

*- Se retiran los consejeros Villulla y Martocci.*

#### 3.5) Consideraciones del Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho.-

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

El presidente del Centro de Estudiantes había pedido la palabra para manifestar la postura del Claustro.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, podrá hacer uso de la palabra.

*- Asentimiento.*

*- Se incorpora el Presidente del Centro de Estudiantes.*

Tiene la palabra el señor Luis Nielsen.

Sr. NIELSEN (Luis).- Agradezco al Cuerpo la oportunidad de otorgarme el uso de la palabra y lamento que no esté el Secretario de Asuntos Estudiantiles ya que pedí hablar mientras él estaba presente.



Fundamentalmente me voy a referir a su intervención con respecto del pedido de informes sobre el funcionamiento de esa secretaría y, para llamarlo de alguna manera, la idoneidad del Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Es claro y sencillo para toda persona que milite en el Centro de Estudiantes o cualquier agrupación estudiantil o de los docentes -ahora no tenemos ningún graduado sentado aquí- conocer los serios problemas administrativos que tiene esta Facultad. Hemos mejorado mucho desde que yo empecé en la Facultad en 2001, ya no está esa enormidad de planillas con las que nos inscribíamos para cursar, los reclamos constantes y demás; la informatización de la Facultad fue muy buena y hoy se nos presentó la casi segura implementación del SIU Guaraní para el segundo cuatrimestre, cosa que se viene charlando con el Secretario de Asuntos Académicos actual y con el anterior, pero concretamente quiero hacer referencia a las palabras del Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Sinceramente, me duele mucho el nivel de cinismo con el que se manejó el Secretario de Asuntos Estudiantiles. Cualquier persona que sepa o haya visto cómo funciona el área a su cargo puede dar fe de lo que voy a decir, o sea, si es cierto o parcialmente cierto. Tenemos una secretaría que no sabemos si se dedica a bienestar estudiantil, si se dedica a solucionar problemas administrativos o a construir un satélite para enviarlo a la NASA, no sabemos cuáles son las funciones específicas de la secretaría. Incluso, cuando se habla de una agenda, el Secretario de Asuntos Estudiantiles no solo no la tiene sino que los proyectos son los que presentó antes el Secretario de Asuntos Académicos.

También tengo que sincerarme: si la Secretaría de Asuntos Estudiantiles va a funcionar como está funcionando, creo que es un derroche de plata por parte de la Facultad, si se cierra la Facultad podría funcionar sin ningún problema; y si va a funcionar, habrá que presentar un proyecto para crear una nueva área, porque los que trabajamos en "la trinchera", nosotros y los que están en Alumnos, no damos abasto con la cantidad de peticiones serias que hay de parte de los estudiantes.

También es cierto que había un mote hacia la militancia estudiantil que se ha terminado y se han echado por tierra los argumentos que entonces eran válidos y verdaderos en cuanto al acomodo en cursadas, en mesas libres y otras cosas; eso se ha desterrado.

Otra cosa cierta es que para preservar la salud del Secretario de Asuntos Académicos y del señor Decano no les podemos estar golpeando las puertas del sexto piso para que cambien un aula o atiendan la situación de una persona que se inscribió para rendir en una mesa libre y no está en lista; no puede ser que el Secretario de Asuntos Académicos tenga que resolver esto con total buena voluntad o que el señor Decano, como ocurrió el último martes - si no me equivoco-, quien tuvo que levantar el teléfono y hablar con ochenta personas al lado para que se consiguiera un aula que estaba pedida con un mes de anterioridad.



Y otra de las cosas que quiero dejar en claro es que no hacemos una crítica a la gestión de la Facultad, nosotros acompañamos y vamos a seguir acompañando las medidas que tiendan a mejorar la Facultad.

En el pedido de informes que se hace al secretario estudiantil, cuando se refiere a la conformación de los jurados estudiantiles, nosotros no ponemos en duda la conformación de los jurados docentes ni de los jurados graduados, sí los estudiantiles. Nos consta que el Secretario de Asuntos Estudiantiles junto con algún otro ex estudiante de la Facultad conformaron el 90 por ciento de los jurados estudiantiles a dedo, por amiguismo.

Junto con la ex consejera Pilar Basilici conformamos un proyecto para que los mejores promedios de cada materia fueran los jurados en los concursos, esa era una medida de transparencia como, por supuesto, también lo era abrir una lista voluntaria para que se inscriba quien quiera participar, pero bajo ningún concepto ponemos en duda la conformación de los jurados docentes ni los jurados graduados, sí los jurados estudiantiles.

Y puedo hablar acerca de miles problemas de gestión del Secretario de Asuntos Estudiantiles, pero tengo que ser sincero: no podemos más, los problemas nos sobrepasan, también al Departamento Alumnos con los problemas estructurales serios que tiene. Cuando nos propusimos como meta trabajar muy fuerte y honestamente para mejorar la Facultad, vimos como un escollo muy importante que mientras el Departamento Alumnos y el Centro de Estudiantes viven trabajando para mejorar la Facultad, en el centro de la escena de un pasillo tengamos algo que no hace absolutamente nada.

Dejo planteada mi posición y nuevamente le agradezco al Cuerpo haberme dado esta oportunidad.

*- Se retira el Presidente del Centro de Estudiantes.*

**Sr. DECANO.-** En primer lugar, parto de la base que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles es como se llama en la Universidad y otras facultades, una secretaría de bienestar estudiantil.

En segundo lugar, es un área crítica y fundamental porque es el nexo entre los alumnos y la conducción de la Facultad que está a cargo del Consejo Académico, ya que el Decanato - más allá de sus competencias- es el departamento ejecutivo de las resoluciones que se adoptan aquí, y en esa compleja gama de cuerpo colegiado, decano, gabinete y secretarios, un área crítica y esencial es la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Esto lo dije antes y lo repito ahora para que quede claro.

También dejo noticia que la labor, el desempeño del Centro de Estudiantes ha cambiado absoluta y rotundamente para bien desde el cambio de sus autoridades. Lamento en este marco que estén haciendo declaraciones públicas tan vinculadas a diferencias que se exteriorizan no por primera vez pero sí de manera más categórica.

Para nada acepto, y dicho esto con toda consideración, Luis Nielsen, la manifestación de que aquí el secretario Salgado se haya expresado con cinismo. Creo que él ha hecho la



legítima defensa de su gestión y que yo hago mía, más allá de del derecho a discrepar que también es legítimo; él puede estar convencido de que su desempeño es el mejor del mundo y ustedes opinar todo lo contrario con la misma legitimidad.

En conversaciones anteriores les pedí a ustedes que me elevaran cargos concretos, porque me consta que lo que dijo el secretario no es mentira, que permanece doce horas abierta la secretaría. Por supuesto que con eso no alcanza porque puede estar abierta y ser ineficaz, pero ratifico mi confianza porque creo que ha hecho una labor que podrá no ser excelente o diez puntos, pero está por encima de la media y está por encima de otras gestiones en la misma área que me han tocado conocer no como decano pero sí como consejero académico por el Claustro de Profesores durante los períodos 1989-1991 y 2001-2004.

Les pido que no agoten la tentativa de un acercamiento, que no den por eliminada la posibilidad de hacer un sincera autocrítica, que la secretaría estudiantil, el Centro de Estudiantes y los consejeros académicos por el Claustro de Estudiantes no corten el diálogo e intenten llegar a un punto de aproximación donde los defectos -que seguramente las habrá, como en toda actividad humana- sean superados y corregidos.

Si ello no es así, formulen cargos que, sin duda, serán leídos y considerados, pero hoy por hoy frente al Consejo Académico de la Facultad, que es el órgano de gobierno por excelencia de la unidad académica porque reúne la vocación tripartita del sistema reformista que siempre nos honramos en invocar, les dejo noticia que prima facie ratifico mi confianza en Mariano Salgado. Por cierto, estoy abierto a cualquier prueba o demostración en contrario, a la que le daría traslado al secretario para escucharlo nuevamente, debatir otra vez todo esto respecto y buscar una solución que si bien no sea la del rechazo a las imputaciones que puedan realizarle, tampoco sea asumir sin más una crítica tan severa, tan categoría que yo celebro, no que exista la crítica sino que se pueda realizar, porque en otro momento un secretario no hubiera asistido -no está obligado- a dar la cara aquí y responder un pedido de informes verbalmente, podría haberlo hecho por escrito o se podría haber negado -como en algunas facultades ocurre- el uso de la palabra un presidente de centro de estudiantes, lo cual sería una barbaridad, un ejercicio irrazonable -e irresponsable, diría yo- de la conducción.

Nada más.

#### **PUNTO 4.- CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS N° 301, 302, 303 Y 304 DEL HCA.-**

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las actas 301 a 304 correspondientes a las sesiones ordinarias del 24 de febrero, 17 de marzo y 31 de marzo, y la sesión extraordinaria del 4 de abril de este año, respectivamente.

*- Se aprueban por unanimidad.*



**PUNTO 5.-** DECANO, Carlos A. Botassi. E/Proyecto de Resolución para la creación del Sistema Integral de Gestión de Facultad "SIGeF". (Expte. 400-1570/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la aprobación del "SIGeF", contenido en el proyecto bajo análisis.-

Sala de Comisiones: 07 de abril de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, recomendando la aprobación del SIGEF.-

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI, RAMIREZ

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el SIGEF.*

**PUNTO 6.-** DECANO, Carlos A. Botassi. E/Proyecto de Reglamento interno para la designación de los becarios de nuestra facultad, convenio con la Universidad de Poitiers. (Expte. 400-1441/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que resulta conveniente, para los fines propuestos, aprobar el proyecto de reglamento interno para la designación de los becarios de esta Facultad, según los términos del Convenio vigente con la Universidad de Poitiers.-

Sala de Comisiones: 07 de abril de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, COMADIRA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI, RAMIREZ

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el reglamento para designación de becarios en el convenio con la Universidad de Poitiers.*



**PUNTO 7.-** DECANO, Carlos A. Botassi. Eleva, para su aprobación, al HCA la Resolución N° 065/05, por la cual eleva la Comisión Asesora del concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde aprobar la integración de la Comisión Asesora -Titular y Suplente- para proveer un (1) cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que corresponde aprobar la nómina de Jurados propuesta.-

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI

Sr. SECRETARIO.- La comisión asesora propuesta es la siguiente: doctores Patricia Ferrer, Juan José Zandrino, Adrián Alzueta y Gastón Lerda y señorita Natalia Varela como titulares; doctores Graciela Arrola, María del Carmen Aguinaga, Osvaldo Simonte y Pedro Prioretti y señor Federico Rosbaco como suplentes.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a la comisión asesora propuesta.*

**PUNTO 8.-** PIOMBO, Horacio. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. S/Prórroga conforme al Art. 21° del estatuto de la UNLP. (Expte. 400-18.120/87 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

1- Se peticiona en el presente trámite la aplicación del *art. 21* del Estatuto de nuestra Universidad para la renovación por siete años -sin concurso- en el cargo de Profesor Titular de la Cátedra 1 de la asignatura "Derecho Internacional Público".

2- El *art. 21* del Estatuto expresa que: "*Los profesores serán designados por el término de siete (7) años en su dedicación simple, que podrá ser renovado por un período de igual duración, sin concurso, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Académico.*".

Se trata, como de su limpia lectura se desprende, de una facultad que el Estatuto reserva al Consejo Académico para disponer, según su criterio y por mayoría calificada, la renovación de los cargos docentes ordinarios con dedicación simple por idéntico término de siete años.

Se trata, en consecuencia, de una *potestad de ejercicio facultativo* que el H. Consejo Académico puede usar o bien decidir no hacerlo, en ambos casos con plena legitimidad. Este último criterio -no hacer uso de aquella potestad- es el que sustentaron varios Consejeros Académicos en el anterior ejercicio, y que adoptaron como principio con sólidos fundamentos (expuestos, en uno de sus últimos pronunciamientos, en el exp. 400-16.417/03),



y que en los hechos derivó en que no se reuniera la mayoría requerida por el art. 21 para viabilizar la prórroga.

3- La posición sostenida por estos Consejeros -a la que desde ya adherimos- no sólo obedecía a la necesidad de terminar con el manejo discrecional, parcial y erróneo a que dio lugar aquella potestad del art. 21, sino además a la plena convicción de aplicar una serie de principios que el Estatuto de nuestra Universidad manda cumplir en orden a su organización y al cumplimiento de sus fines.

4- Precisamente para el cumplimiento de sus "*principios constitutivos*" (Títulos I y II, arts. 1 y 6, entre otros), es que el Estatuto establece con carácter normativo la "*periodicidad de la cátedra*" (art. 9) y el "*régimen de concursos de oposición y antecedentes*" para el acceso a los cargos docentes (art. 18 y 19), regulando de éste modo el principio de idoneidad (art. 16 CN.). Es evidente también que lo hace de un modo rígido tanto que para habilitar un marco de excepción requiere una mayoría calificada (art. 21). Por el contrario, el amplio uso que se hizo de esta potestad había transformado la excepción en regla.

5- Una de las virtudes que puede exhibir nuestra Facultad es, precisamente, la normalización de su cuerpo docente, siendo además una realidad cotidiana y familiar la sustanciación de sus concursos de profesores en todas las categorías. Esto ha generado no sólo el piso de garantías y posibilidad efectiva para el acceso a la función, sino además, y de su mano, la renovación de las cátedras, la formación e incentivo de nuevos cuadros docentes, el clima de libertad académica que se vive en nuestra Casa de Estudios y su palpable mejoramiento. Y estos son, entre otros, los objetivos que nuestro Estatuto enuncia y persigue, y que hacemos propios.

6- El término de siete años que fija el art. 21 es un plazo razonable para el desarrollo estable y pleno de la docencia, que además se compadece con aquellos "principios constitutivos" de periodicidad y acceso por concurso, y con la posibilidad concreta de renovar tales méritos en una nueva instancia de evaluación. Nada de esto sucede con la prórroga del cargo sin concurso, que lleva el período a catorce años, a todas luces excesivo e incompatible con la dinámica y dirección académica que ha tomado nuestra Facultad, empeñada en asegurar los principios rectores del Estatuto, junto con la transparencia, idoneidad e igualdad en el trato para el acceso a sus cargos docentes y para asegurar la calidad académica.

7- Por los fundamentos dados, y sin desmedro de las calidades académicas y docentes del peticionante, recomendamos al H. Consejo Académico como criterio inexcusable para todos los casos, el rechazo del pedido de prórroga en consideración.

Sala de Comisiones: marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Examinada la actividad docente y de investigación realizada por el requeriente durante el desempeño de su cargo Sr. Profesor Titular de la cátedra I de Derecho Internacional Público y como ya lo sostuviera en otras oportunidades en casos análogos, considero que puede otorgarse al Dr. Horacio Piombo la prórroga solicitada.-

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento en virtud de los principios reformistas y de la igualdad de oportunidades consagrado en la Constitución Nacional, adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza realizado por el Abog. MARTOCCI.-

Sala de Comisiones: 10 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Srta. BASILICI

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.



Dada la circunstancia particular de que no se encuentran presentes los consejeros graduados, que los consejeros docentes estamos reducidos a la mitad en número, que tenemos una nueva integración del claustro estudiantil y la trascendencia que tiene el punto a tratar, si bien es cierto que ha sido varias veces debatido en este Consejo Académico, por la necesidad de intercambiar ideas al respecto, solicito que vuelva a comisión.

Sr. ATELLA.- Y que se trate en la próxima sesión.

Sr. DECANO.- En consideración la moción del consejero Castagnet.

Sarraude.- Pido la palabra.

No tengo problema en que el expediente vuelva a comisión, pero manifiesto que estoy a favor de los dictámenes firmados por los consejeros Martocci, Mamberti y Basilici.

Sr. DECANO.- Pero por una cuestión de método lo que deberíamos votar primero si se pasa a comisión. El pedido, a mi juicio, tiene sentido y con esto no quiero influir en la decisión del cuerpo; es cierto que hay cambio de cuatro consejeros y, por añadidura, no están presentes ninguno de los firmantes de los despachos.

Entonces, por una cuestión de método, lo primero que se debe votar es la moción de vuelta a comisión del expediente y en función del resultado, disponer su giro o considerarlo en esta sesión.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Castagnet con agregado del consejero Atella.

- *Obtiene tres votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Castagnet, Corbetta y Atella.*

- *Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Laurito, Nielsen, Sarraude y Ravelli.*

Está en consideración el pedido del doctor Piombo.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

Mi voto por nuestro claustro obedece a que presencié discusiones en las cuales se trató el tema, fueron largas y en todos los casos se rechazó el pedido de prórroga. La modificación de la representación del claustro estudiantil no modifica la postura que tenía anteriormente, entonces veo innecesario postergar el tratamiento quizás hasta para el docente que está esperando una resolución.

Sr. DECANO.- Por una cuestión de economía procesal y no para imponer una ocasional mayoría.

Sr. LAURITO.- No queremos que se entienda eso, simplemente que quienes estamos hoy por el claustro estudiantil mantenemos la postura de quienes nos precedieron.

Sr. DECANO.- Con lo cual el regreso a comisión sería inoficioso y una pérdida de tiempo.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En realidad, voy a ser sincero, también hice mi pedido por una cuestión de economía procesal pero vista la situación, tendré que explicar un tanto más largamente porque tenemos -en esto creo que me acompañarán los consejeros docentes presentes- dentro del Claustro de



Profesores una discrepancia con respecto al dictamen firmado por el consejero Martocci en la Comisión de Enseñanza y el suscripto por el consejero Mamberti y la ex consejera Basilici en la Comisión de Interpretación y Reglamento, y en cambio compartimos las razones dadas por el consejero Soria en la Comisión de Enseñanza. Solamente creo que habría algunos otros aspectos que puntualizar en función de la extensa fundamentación que ha hecho el consejero Martocci en su dictamen.

Hemos señalado en anteriores oportunidades que el artículo 21 del Estatuto obliga a que los consejos académicos practiquen una valoración particular de los docentes que, al finalizar el período por el cual fueron designados, hayan solicitado la prórroga por un período que el Estatuto fija en igual extensión que el original.

Esta valoración, por lo menos a mi criterio, importa juzgar cómo ha sido su desempeño docente, cómo ha cumplido sus obligaciones académicas, cómo ha progresado en definitiva tanto en su preparación, su formación como en sus aportes al conocimiento científico, etcétera; es decir, una valoración integral que se debe reflejar en primer lugar en el currículum que el peticionante presenta y está incorporado al mismo expediente por el que fue designado, con lo cual se puede hacer una comparación cualitativa de los progresos en los últimos siete años de ejercicio, como así también figura el informe que practica la propia Facultad acerca de la manera que fueron cumplimentadas sus obligaciones docentes.

Toda esta información, en definitiva, objetiviza la situación del docente y permite que este cuerpo pueda hacer un juicio de valor acerca de la conveniencia o no de darle una renovación que está dentro del Estatuto de la Universidad. No se puede considerar, por lo tanto, como algo extraño al espíritu universitario, como algo negativo de la reforma, tal vez podremos discrepar *de lege ferenda* en cuanto a si es conveniente o no que la extensión sea de siete años, podríamos proponer desde su derogación hasta su reforma por un período menor, pero lo cierto es que *de lege en abstracto* lo tenemos y no podemos derogarlo de facto impidiendo su aplicación en ningún caso.

En primer lugar, entendemos que el docente ha ingresado por concurso, por lo cual no se viola el principio de acceso al cargo a través de ese sistema. además, tenemos un informe sobre como ha sido desempeñado por lo cual podemos hacer una calificación adecuada. Tampoco se viola, como sostiene el dictamen de comisión, el principio de igualdad de oportunidades, porque es cierto que la igualdad de oportunidades corresponde también a quienes se hayan en la misma situación jurídica; aquí estamos frente a alguien que tiene una condición particular propia, que es la de haber ganado el cargo por el que se pide la prórroga y esto, obviamente, es una situación diferencial que debe ser contemplada en el marco legal de aplicación.

A su vez, creemos que el caso ciertos docentes, particularmente el del doctor Horacio Piombo, viendo todos sus antecedentes, todas las condiciones que podrían llevara conceder



---

una prórroga, están reunidas. Por lo tanto y haciendo mi mayor esfuerzo de síntesis, adhiero a la propuesta del consejero Soria.

**Sr. CORBETTA.-** Pido la palabra.

Comparto lo que dijo el consejero Castagnet y, además, advierto una cosa con un gran respeto por la opinión de la mayoría, incluso de los consejeros Martocci y Mamberti que no figura aquí pero tienen posturas distintas, y también comparto que quizás la norma de la Universidad es excesiva al prorrogar por siete años porque así se iría de siete a catorce años.

Creo que la norma contempló situaciones muy particulares, cuando un profesor al límite de su edad o del período de su ejercicio, podía ser prorrogado por un año o dos, para evitar todo un proceso de convocatoria a profesores que, como puede llegar a suceder en este caso, sean de la Argentina y del exterior para conformar un jurado a nivel.

Sí he visto que en algunos o en la mayoría -y creo que las excepciones son justamente esas-, y en esto no me comprenden las generales de la ley porque voluntariamente no pedí prórroga, se lo hice saber a los señores Decano y Secretario de Asuntos Académicos de la anterior gestión que no me acogería a eso, sin discriminar a un profesor por muy joven o muy antiguo, se coloca a todos por igual, sin desmedro de las calidades académicas y docentes de los peticionantes, se iguala a todos de una manera que considero injusta.

Aunque no se haga lugar al pedido del doctor Piombo, creo que deben resaltarse sus méritos académicos, el doctor Piombo es autor de un tratado de extradición que es el más importante de habla iberoamericana. Estimo que el caso merece una consideración especial, aunque la mayoría vote negativamente; es decir, a cada uno lo suyo, aunque la mayoría opine distinto y tiene todo el derecho de hacerlo así y tiene mi respeto, pero coincido con el consejero preopinante.

**Sr. LAURITO.-** Pido la palabra.

En primer lugar, la posición a adoptar va a ser la misma que tuvo el claustro estudiantil hasta ahora, pero tenemos en claro que deben evaluarse las vicisitudes del caso, o sea, que no se puede medir todo con la misma vara.

Desgraciadamente, cuando hay un concurso o un pedido de prórroga cuentan muchos antecedentes de los profesores, antecedentes académicos, antecedentes profesionales pero no cuentan los antecedentes respecto de la cátedra.

En ese sentido, quisiera hacer un análisis de la cantidad de alumnos que rinden examen libre con el doctor Piombo, de la cantidad de alumnos que regularmente pierden la cursada por promoción con el doctor Piombo, es decir, varias situaciones que marcan indicios de cómo se maneja, porque rompe con los promedios que tiene la Facultad. Es cierto que en todas las materias hay alumnos que pierden la promoción y hay materias donde los alumnos rinden examen más con un profesor que con otro, pero en el caso del doctor Piombo se rompe muchos los parámetros medio que existen en la Facultad al respecto.

---



Desgraciadamente, algo por lo que viene luchando el claustro estudiantil desde hace tiempo y todavía no se ha logrado, es la implementación concreta de todas estas cuestiones en un legajo docente que pueda ser analizado también al momento de concursar o pedir una prórroga.

Nadie puede dejar de resaltar y reconocer las condiciones académicas del doctor Piombo, nadie lo va a poner en duda, pero desde los distintos claustros es diferente la evaluación que hacemos o las exigencias que se tienen. Hay personas de la misma condición académica y profesional que nosotros, desde el claustro estudiantil, evaluamos de una manera distinta a la del doctor Piombo su rendimiento, su ejercicio al frente de una cátedra o de una comisión.

Entonces, al momento de decidir sobre estas cuestiones vamos a ver esas condiciones, vamos a tener en cuenta eso y por esto decimos que no vamos a medir todos los casos con la misma vara.

Sr. CORBETTA.- Pido la palabra.

Comparto su criterio (*dirigiéndose al consejero Laurito*), justamente creo que el Claustro de Estudiantes debe agregar todos esos datos porque, a veces, es cierto que el Claustro de Profesores no los conoce porque estamos distanciados en las materias, en las incumbencias y sería muy importante agregarlo, porque es parte de los antecedentes. Me parece muy bien.

Sr. ATELLA.- Pido la palabra.

Me parece que las cuestiones que plantea el consejero estudiantil no surgen del dictamen de la mayoría, si bien han sido evaluadas. Por esto, el consejero Castagnet propuso la vuelta a comisión.

Entiendo que tendrían que ser merituados esos elementos que no tuvieron en cuenta quienes emitieron despacho y que los aporten los estudiantes, porque del expediente no surgen. Usted (*dirigiéndose al consejero Laurito*) está haciendo consideraciones que pondrían en duda la excelencia o la normalidad en el dictado de clases por parte del doctor Piombo, situación que no surge del expediente y nos interesaría se tuviera en cuenta para ser valorado, máxime porque la larga trayectoria e importantes antecedentes que tiene el doctor Piombo, lo que ha aportado a esta Institución y le sigue aportando, merecen una respuesta razonada, razonable, profundamente motivada.

Brevemente, adhiero a los argumentos dados por los representantes docentes que opinaron respecto de este pedido de prórroga, los doctores Castagnet y Corbetta, considerando que estamos con una postura automáticamente de no prorrogar y poner a todos en la misma situación, en pie de igualdad, y estamos con esa medida igualando a los desiguales, igualando por el rechazo y la oposición, sin tener en cuenta el perfeccionamiento, la actividad investigativa, la actividad académica, los aportes a la Ciencia del Derecho y a la



docencia que han hecho cada uno de ellos, de los cuales me parece que el doctor Piombo es uno de los que tendríamos que rescatar.

Entonces, creo que con la aplicación dogmática volvemos a estar en esta posición en minoría, poniendo en un pie de igualdad aún cuando no son iguales y, personalmente, creo que cometemos graves casos de injusticia.

No sé si el consejero Castagnet quiere insistir con su moción de vuelta a comisión.

Sr. **DECANO**.- Esa moción ya fue tratada y rechazada.

Sr. **CASTAGNET**.- Pido la palabra.

Nos vemos forzados a tratar la cuestión directamente sobre la base de los elementos que teníamos, sabiendo que estas cuestiones son delicadas, una de las más delicadas para resolver, tal vez necesitan un momento de meditación previa, con otro tipo de aporte en la comisión. Cuando formalicé el pedido de vuelta a comisión, creo que estaba tácitamente compartido por los demás consejeros, era simplemente para plantear cuestiones que todos los integrantes de este Cuerpo ya conocemos, pero justamente, como tenemos que tratar cada cuestión individualmente, hay elementos en los que nos interesaba escuchar el aporte del claustro estudiantil, porque podría ser que en este caso particular influyeran positiva o negativamente en nuestro voto al momento de decidir la situación del docente, pero tienen que ser elementos que estén volcados oportunamente en el expediente, que es lo que tenemos para resolver la cuestión.

Sr. **LAURITO**.- Por eso dije que si la cuestión dependía de la postura los nuevos consejeros estudiantiles, como en casos anteriores en este caso puntual votaríamos por la denegatoria del pedido de prórroga.

Por lo tanto, repito, por una cuestión de respeto al docente que está esperando una respuesta...

Sr. **CASTAGNET**.- Pero aparecen otros elementos.

Sr. **ATELLA**.- Elementos que no están en el expediente.

Sr. **DECANO**.- Creo que el tema está suficientemente considerado. Tengo para mí que la votación sobre el fondo será la misma que por la moción de orden.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de prórroga del doctor Horacio Piombo.

- *Obtiene tres votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Castagnet, Corbetta y Atella.*
- *Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Laurito, Nielsen, Sarraude y Ravelli.*

No habiéndose reunido la mayoría requerida por el Estatuto de la Universidad, no se hace lugar al pedido de prórroga.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

**PUNTO 9.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Penal I. (Expte. 400-37.339/03).-**

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde correr traslado de la recusación, a los miembros de la Comisión Asesora, contra los cuales aquella se ha deducido.-

Sala de Comisiones: 07 de abril de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento debiéndose correr traslado del “hecho nuevo” denunciado y de la recusación consecuente.-

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI

Sr. SECRETARIO.- A fojas 150/152 el abogado Fernando Javier Arnedo promueve impugnación de dos de los miembros de la Comisión Asesora.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, dándose traslado a la impugnación del Abog. Arnedo.*

**PUNTO 10.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Civil II. (Expte. 400-31.475/99).-**

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Tanto la Comisión de Enseñanza (fs. 95) como la Comisión de Interpretación y Reglamento (fs. 96) se han expedido requiriendo una puntualización de la valoración de los antecedentes y de las oposiciones de cada postulante (ver Resolución HCA 307, fs. 97).

Dicho pedido fue dirigido a la totalidad de los integrantes de la Comisión Asesora (conforme notificaciones fs. 98/101)

El Dr. Echevesti expresa a fs. 103 que dicha ampliación resulta impracticable por no existir “otros elementos que las condiciones mínimas meritadas para la cobertura de los cargos”.

Así planteada la cuestión, esta Comisión de Interpretación y Reglamento se ve en la obligación de señalar en primer término que, sin mengua de la valía de la opinión vertida por el Dr. Echevesti, el requerimiento efectuado por el HCA por Res. 307 debe ser evacuado por la totalidad de los integrantes de la Comisión que se expidió a fs. 93.

En segundo término se señala que precisamente lo requerido por el HCA ha sido la explicación o fundamentación razonada de las denominadas “condiciones mínimas” lo cual solo puede evidenciarse a través de la valoración de los antecedentes y la propuesta metodológica exhibidos por los postulantes a fs. 23/34, como así también una referencia a las calidades expositoras de cada uno de ellos.

De esta manera se podrán tener por cabalmente cumplimentados los requisitos establecidos por el art. 26 de la Ordenanza 179 y la Res. 353/01.-



Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere y reitera el dictamen oportunamente realizado en su anterior composición.-

Sala de Comisiones: 03 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI, Sr. DE MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera al igual que la Comisión de Interpretación y Reglamento que debe requerirse la ampliación solicitada a la totalidad de los integrantes de la Comisión Asesora.-

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, DI MASI

Sr. SECRETARIO.- A fojas 93 la Comisión Asesora integrada por los abogados Carlos Echevesti, Félix Trigo Represas, Laura Domínguez Guidi y la alumna Tamara Gómez, por unanimidad propone la designación de los abogados Augusto Cattáneo y Edgardo Valera.

A fojas 97, por Resolución N° 307/01 del Honorable Consejo Académico, se dispuso solicitar a la Comisión Asesora que amplíe el dictamen fundando los órdenes de mérito y las exposiciones de cada postulante.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose requerir ampliación de dictamen a la comisión asesora.*

**PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Director de Carrera Docente. (Expte. 400-37.353/03).-**

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja tener presente lo peticionado por la abogada Mónica BORNIA, e imprimir el trámite a las actuaciones que corresponde según su estado, elevándolas al Consejo Superior.-

Sala de Comisiones: 07 de abril de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 11 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, SORIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 110/120 la abogada Mónica Bornia interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 295/04.



Sr. **DECANO.**- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, concediéndose el recurso de la Abog. Bornia.*

**PUNTO 12.-** MIGUEL, Alicia N. Profesora Titular Interina (al momento del pedido de la designación) de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Designación de la Abog. Cecilia Azul Zapiola en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la mencionada cátedra. (Expte. 400-255/04 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atendiendo a los antecedentes obrantes a fs. 1/4 corresponde hacer lugar a la designación. Ello sin perjuicio del inmediato llamado a concurso.-

Sala de Comisiones, 18 de octubre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, Sr. LAZARTE, PIZZORNO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. **LAURITO.**- Pido la palabra.

En este caso quisiera saber si se procedió o no al llamado a concurso que menciona el dictamen de comisión.

Sr. **SECRETARIO.**- Efectivamente, cuando se llamó a concurso se incluyeron estos cargos.

Sr. **ATELLA.**- ¿La designación se hace hasta fin de año o menor plazo si se resuelve el concurso?

Sr. **SECRETARIO.**- Exacto.

Sr. **DECANO.**- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Cecilia Azul ZAPIOLA como auxiliar docente interina ad honorem de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 13.-** LAVIGNE, Roberto H. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. S/Designación de los Abogados Gonzalo Peñas, Luciana Trincheri, Andrés Chiramberro, Darian Fleicher, y Alba Verónica Vilella Arias en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem para la mencionada cátedra. (Expte. 400-783/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento lo solicitado por el señor Profesor Titular y los fundamentos volcados en su presentación, esta Comisión de Enseñanza entiende pueden efectuarse las designaciones solicitadas en condición de Auxiliares Docentes Ad-Honorem.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2005.-

Fdo.: Abog. CASTAGNET, DI MASI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Gonzalo PEÑAS, Luciana TRINCHERI, Andrés CHIRAMBERRO, Darian Fleicher y Alba Verónica VILELLA ARIAS como auxiliares docentes interinos ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Comercial II, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 14.-** GUARNIERI, Ruth H. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Civil II. S/Designación del Abogado Augusto Cattaneo en carácter de Profesor Adjunto Interino -con dedicación simple- para la mencionada cátedra. (Expte. 400-1091/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En cuanto a la renta solicitada, que consideramos objetivamente justificada, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

En relación al Abog. Augusto Cattaneo, atento su condición de Auxiliar Docente por concurso y sus antecedentes, corresponde asignarle funciones de Adjunto.-

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino al Abog. Augusto CATTANEO en la cátedra 3 de Derecho Civil II, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 15.-** CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación del Abogado Juan Orsini en carácter de Auxiliar Docente Interino Ad-Honorem para la mencionada cátedra. (Expte. 400-1464/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede efectuarse la designación del Abog. Juan Orsini en el carácter ad-honorem y por el presente período lectivo o hasta la sustanciación del respectivo concurso si ello ocurre antes.-

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, DI MASI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Juan ORSINI como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Social, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 16.-** CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación de la Abogada Guadalupe Gandola en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem para la mencionada cátedra. (Expte. 400-1465/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede efectuarse la designación de la Abog. Guadalupe Gandola en el carácter ad-honorem y por el presente período lectivo o hasta la sustanciación del respectivo concurso si ello ocurre antes.-

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA, MARTOCCI, DI MASI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Guadalupe GANDOLA como auxiliar docente interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Social, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 17.-** CORNAGLIA, Ricardo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Funciones de Profesora Adjunta Interina para la Auxiliar Docente Abog. María del Luján Regules. (Expte. 400-228/04 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a lo solicitado, otorgándole funciones de Profesora Adjunta a la Abog. Carmen del Luján Regules.-

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. CASTAGNET.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que la propuesta no cumple con los recaudos establecidos por el H. Consejo Académico.-

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2005.-



Fdo.: Abog. MARTOCCI

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Quiero mantener el dictamen por varias razones. En primer lugar, tengo aquí el expediente con los antecedentes de la doctora Regules, que es cierto no tiene lo que podríamos llamar una larga trayectoria docente previa, pero entendemos que es una especialista en la materia que está dictando.

Sr. DECANO.- Y está en el cargo actualmente.

Sr. CORBETTA.- Está a cargo de una comisión.

Sr. CASTAGNET.- En segundo lugar, es jueza del Tribunal de Trabajo, tiene un postgrado realizado en Francia sobre Derecho del Trabajo y cuenta con trabajos académicos importantes.

Además, este es un pedido del profesor titular presentado en agosto de 2004 con relación a una docente que de hecho está dictando el curso, con lo cual, de pronto, parecería inadecuado desde el punto de vista pedagógico reemplazar a un profesor en la mitad de la cursada, por entender que no reúne algún recaudo, sobre todo cuando cuenta con el aval del profesor titular de la cátedra y no hemos recibido nosotros información ninguna información en contrario que obstaría a la continuidad en el cargo.

Esta docente se presentó al llamado a concurso para cubrir el cargo de profesor adjunto y entiendo que reúne los recaudos para hacer lugar a este pedido.

Sr. DECANO.- Se trata de una asignación de funciones, de una autorización para desarrollar una actividad que, en definitiva, ya viene realizando.

Por el hecho de ser jueza en la materia y haber sido evaluada por el profesor Cornaglia -a quien le damos prioridad en cuanto al juicio de mérito, en razón de la especialidad en Derecho Laboral- creo entender que el consejero Castagnet está mocionando por que se haga lugar a este pedido de designación.

Sr. CASTAGNET.- Sí.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, asignándose funciones de profesora adjunta interina a la Abog. María del Luján REGULES en la cátedra 1 de Derecho Social, hasta el 31/12/05 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda primero.*

**PUNTO 18.-** RAPALLINI, Liliana. Profesora Asociada Interina de la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. S/Designación del Abog. Dante Daniel Delfino en carácter de Auxiliar Docente Interino con funciones de Profesor Adjunto Interino para la cátedra a su cargo en el Centro Regional Junín y pone en conocimiento que el Sr. Juan José Álvarez se desempeña en calidad de Ayudante Alumno. (Expte. 400-650/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión entiende que en cuanto al Abog. Dante Delfino no acreditan antecedentes propios de la materia, por lo que deniega el pedido. En punto al estudiante Juan Álvarez en atención a la categoría a cubrir, puede hacerse lugar.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Solicité el expediente para analizar la situación y me encuentro con una situación muy similar a la que tratamos en una sesión anterior, si mal no recuerdo, respecto de un pedido del doctor Pérez Duhalde.

En esa oportunidad el doctor Pérez Duhalde había solicitado de manera similar a la doctora Rapallini en este caso, la designación de un auxiliar docente con funciones de profesor adjunto interino para el Centro Regional Junín. Es cierto que de la lectura de los antecedentes se puede compartir el criterio de las comisiones en el sentido de que esta persona no reuniría las condiciones para asignarle las funciones de profesor adjunto pero sí estaría cumpliendo los recaudos como para ser designado auxiliar docente, que es un grado menor y, obviamente, está llamado a cumplir otro tipo de función.

Sr. DECANO.- En definitiva lo que se pide es la designación como auxiliar docente.

Sr. CASTAGNET.- Por eso pediría que se pase en consulta a la doctora Rapallini para que lo aclare, si la asignación de funciones de profesor adjunto es esencial al pedido, tendríamos los dictámenes en contra y deberíamos atenernos a ellos, pero si la idea es retener a este recurso humano en la cátedra en un cargo de categoría menor, podría reformularse el pedido y reconsiderarse en función de ello.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

Comparto lo que dijo el consejero Castagnet. Debemos tener en cuenta la situación particular de Junín, que está sufriendo embates muy fuertes por parte de la nueva universidad que hay en Junín y creo que habría que tener cuidado de no colaborar en ello rechazando este tipo de pedidos. Es cierto que no corresponde hacer la designación si no reúne las condiciones para ello, pero se puede hacer una designación en un cargo menor para que esta persona siga en la cátedra.

En segundo lugar, no me queda claro si es que no tiene los antecedentes, porque el dictamen dice que no acredita, o tal vez le faltó explicitar algún antecedente.

Sr. DECANO.- Cuando hay insuficiencia de pruebas, hay un dictamen previo solicitando que se acompañe el currículum. La expresión "no acredita" significa que no amerita, no reúne.



Sr. LAURITO.- Entonces, comparto el criterio del consejero Castagnet, no creo que sea un pedido cerrado en el sentido que sea sí o sí designado auxiliar docente con funciones de profesor adjunto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Castagnet compartida por el consejero Laurito.

*- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose solicitar a la Dra. Rapallini aclare el alcance e intención del pedido de designación de marras.*

**PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE DESIGNACIONES INTERINAS Y PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES INTERINAS.-**

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico se tratarán en forma conjunta los puntos 17 a 22 del orden del día, correspondientes a solicitudes de autorización, de designación y prórroga de designación; los puntos 17 y 18 tienen dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, el resto con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza.

*- Asentimiento.*

Por Secretaría se dará lectura de los citados puntos.

Sr. SECRETARIO.-

- 17°.- IACOMINI, Héctor L. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de derecho de Minería y Energía. S/Autorización para que la Abog. María C. Betti en su carácter de JTP Ordinaria pueda formar parte de la mesa examinadora durante el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-33.544/01 Cde. 2).-
- 18°.- GARRIDO, Carlos Manuel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal II. S/Adscripción como Auxiliares Docentes para la cátedra a su cargo, de las abogadas Paola Catino y Rosana Lidia Pérez. (Expte. 400-704/04).-
- 19°.- FLEITAS ORTIZ DE ROSAS, Abel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Civil V. S/Designación en carácter de JTP –con dedicación simple- de la Abog. Cecilia A. Sives, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-712/04 Cde. 1).-
- 20°.- ZAS, Oscar. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Social. S/Prórroga de funciones de Profesora Adjunta en el Centro Universitario Regional Junín para la Abog. Mariana Loscalzo en su carácter de Auxiliar Docente en la cátedra a su cargo. (Expte. 400-221/04 Cde. 1).-
- 21°.- PONZ, Juan Carlos. Profesor Adjunto Ordinario Encargado de las Prácticas Civiles y Comerciales. S/Designación de la Abog. Silvina M. Plaquin en carácter de Auxiliar Docente Interina Ad-Honorem, para la comisión 4 de las Prácticas citadas. (Expte. 400-1490/05).-
- 22°.- CRESPI DRAGO, Roberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de derecho Civil I. S/Prórroga de asignación de funciones de Profesor Adjunto Interino para el Abog. Homero Picone en su carácter de Auxiliar Docente Ordinario de la mencionada cátedra. (Expte. 400-90/04).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de comisión en los puntos citados por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad.*



**PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE MAYORES DEDICACIONES.-**

Sr. **DECANO.-** Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico se tratarán en forma conjunta los puntos 23 a 25 del orden del día, correspondientes a informes bianuales sobre mayores dedicaciones, todos con dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Asentimiento.*

Los citados puntos son:

- 23°.- KRIKORIAN, Marcelo. E/Informe bianual sobre mayores dedicaciones. (Expte. 400-403/04).-
- 24°.- FRANZINI, Ana María. E/Informe bianual sobre mayores dedicaciones. (Expte. 400-469/04).-
- 25°.- VALENTE, Luis Alberto. E/Informe bianual sobre mayores dedicaciones. (Expte. 400-405/04).-

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de comisión en los puntos que leí precedentemente.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose los informes presentados.*

**PUNTO 21.- ANDREU, Ricardo. E/Informe bianual sobre mayores dedicaciones. (Expte. 400-442/04).-**

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica  
Honorable Consejo Académico:

Visto lo expuesto por el presentante, el informe de fs. 1/2 no cumple a nuestro entender, con los requisitos previstos en el anexo I de la Resolución 198 (art. 7 Ord. 164/85 TO), en especial en su art. 4, toda vez que no se expresan las actividades adicionales que justifiquen el otorgamiento de la mayor dedicación. Se le otorga el plazo de diez días para que complete la información.-

Sala de Comisiones: agosto de 2004.-

Fdo.: Dra. SALANUEVA, Sr. RABADÁN, MAURIÑO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que en virtud de no haberse cumplimentado todos los requisitos exigidos por la resolución 198. debe solicitarse al presentante que lo haga para luego dictaminar.-

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. DI MASI, SORIA, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento  
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que debe cumplimentarse con lo establecido en la Resolución 198.-

Sala de Comisiones: 10 de febrero de 2005.-

Fdo. : Abog. BISSO, MAMBERTI



Sr. **SECRETARIO**.- Les recuerdo que la Resolución N° 198 es la que se refiere a las mayores dedicaciones, y en este caso particular que se la cita es con referencia a la acreditación del cumplimiento de actividades docentes y de investigación.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose solicitar al Abog. Ricardo ANDREU que cumplimente información.*

**PUNTO 22.-** MARCHIONNI, José María. Secretario de Investigación Científica. S/Se otorguen las becas conforme al orden de mérito propuesto por las Comisión de Investigación, y se autorice a un nuevo llamado a los fines de cubrir las vacantes producidas. (Expte. 400-911/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Se recomienda la aprobación del dictamen de la Comisión de Investigación Científica", tanto como el llamado a nuevo concurso de méritos y antecedentes dirigido a cubrir las becas vacantes.-

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI

Sr. **SECRETARIO**.- A fojas 6, con fecha 17 de marzo del corriente la Comisión de Investigación Científica estableció el siguiente orden de méritos: Marina LANFRANCO 82,64 puntos, Augusto CATOGGIO 70,46 puntos, Esteban F. TAGLIANETTI 70,18 puntos, Fermín LARRARTE 64,88 puntos, Sebastián LOPEZ CALENDINO 62,10 puntos, María Jimena SAENZ 61,24 puntos, Monserrat A. GIUBBI MARTINEZ 55,38 puntos y Lorena MUÑOZ 52,50 puntos.

Sr. **LAURITO**.- ¿Se aprueba estas becas y el nuevo llamado?

Sr. **SECRETARIO**.- Exactamente, porque no se cubrió el cupo llamado.

Sr. **DECANO**.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, asignándose las becas según el orden de méritos de la Comisión de Investigación Científica y disponiéndose el llamado a concurso para cubrir el cupo vacante.*

**PUNTO 23.-** MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe de actividades previstas para el año 2005 en el mencionado Instituto. (Expte. 400-1105/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado.-

Sala de Comisiones, 06 de diciembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del informe presentado (fs. 1-8).-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe de la Dra. Mellado.*

**PUNTO 24.-** MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Designación de la Dra. Rita A. Giacalone en carácter de Profesor Visitante para el dictado de la materia Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1397/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración solicitando la designación de la Dra. Rita Ana Giacalone, en carácter de profesora visitante en la asignatura "INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA" de la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración a cargo de la misma la Prof. Noemí Mellado.

Asimismo se deja sin efecto la propuesta de designación del Sr. Dr. Juan María Vacchino

La Petición solicitada encuadra dentro de las previsiones reglamentarias por lo que se propicia la designación de la Abog. Noemí Mellado y la Dra. Rita Giacalone para la asignatura antes peticionada

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2005

Fdo. Dr. BERIZONCE. Abog. DE LA LOZA. Dra. TABIERES. Abog. BERENGUER. Dr. URRIZA

Sr. SECRETARIO.- Para información de los nuevos consejeros, les comento que de acuerdo con la Resolución N° 05/05 de este Consejo Académico, las designaciones de profesores de Postgrado pasan directamente a tratamiento de este plenario con dictamen de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Esto agiliza el trámite porque, en definitiva, la decisión la toma este Cuerpo.

Sr. LAURITO.- Quisiera una aclaración porque en el resumen del expediente se pide la designación de la doctora Giacalone y el dictamen aconseja designar a las doctoras Mellado y Giacalone.

Sr. SECRETARIO.- La petición en realidad es para designar a las dos, como titular y visitante, respectivamente.

Sr. LAURITO.- Está bien.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Dra. Noemí MELLADO como profesora titular y a la Dra. Rita*



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

*GIACALONE como profesora visitante de "Integración Latinoamericana" en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.*

**PUNTO 25.-** GONZALEZ, Andrea Susana. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. S/Licencia con goce de sueldo por el término de un año conforme lo establecido en el art. 33° y 34° de la Ord. 129 y su modificatoria. (Expte. 400-610/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Visto la aclaración efectuada a fojas 10 por la Profesora Andrea Susana González, teniendo en cuenta que la Ordenanza 129 y su modificatoria (Régimen de Licencias y Asistencia para el personal docente y directivo de la UNLP) prevé la distinción en su capítulo V (Personal Interino y/o Suplente) Arts. 48° y 49°, determinando en este último artículo que el "personal suplente" estará exceptuado de las licencias previstas en los Arts. 26, 32, 33, 34, 38, 41, 42, 43 y 44 de este Reglamento salvo en los casos previstos en el Art. 27° y 46°, que revistando la Profesora Andrea Susana González en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria (titular en esa función) corresponde acceder a lo solicitado.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, recomendando hacer lugar a lo solicitado a fojas 2.-

Sala de Comisiones, 8 de abril de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, concediéndose la licencia solicitada por la Dra. Andrea Susana GONZÁLEZ como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología.*

**PUNTO 26.-** OUVIÑA, Guillermo J. Director del Instituto de Derecho Procesal. E/Renuncia al mencionado cargo. (Expte. 400-926/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse la renuncia, previo a agradecer los servicios prestados.-

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. RAMÍREZ, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-



Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. DECANO.- En estos casos también es de estilo del Consejo Académico agradecer los valiosos servicios prestados.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Creo además que en el caso de un docente de la trayectoria del doctor Ouviaña, que realmente fue una de las grandes luces y de las grandes intelectualidades que ha prestigiado a nuestra Facultad durante tantos años, debería propiciarse algún acto académico de homenaje particular u organizar algún tipo de jornada académica a través del Instituto o las cátedras de Derecho penal, para que su despedida esté a nivel.

Sr. DECANO.- Si están de acuerdo con la propuesta del consejero Castagnet, se implementaría por el Decanato y con la asistencia del Secretario de Asuntos Académicos.

Esto significa el retiro completo, el cortar todo vínculo con la Facultad y es el momento adecuado para homenajear a un profesor de muchísimo prestigio y con muchas décadas de actividad en la Facultad.

Sr. SECRETARIO.- Nos comunicaremos con el doctor Doménech, que es el secretario del Instituto de Derecho Penal, para atender esta propuesta.

Sr. CORBETTA.- Quizás se pueda unir a los actos por el centenario. Esto me comprende porque fui alumno del doctor Ouviaña, un hombre de valía personal y actitud republicana realmente destacable.

Sr. DECANO.- Yo también fui su alumno.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la renuncia presentada por el doctor Guillermo Ouviaña.

*- Se acepta por unanimidad, agradeciéndole los valiosos servicios prestados.*

En segundo lugar, se va a votar la propuesta formulada por el consejero Castagnet, con las aclaraciones del Decanato y el consejero Corbetta.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 27.- OLIVERA, Noemí Luján. S/Cambio de Director de Tesis y propone al Prof. Augusto Mallo Rivas. (Expte. 400-27.027/94).-**

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Corresponde proceder a la designación solicitada, en atención al dictamen que antecede.-

Sala de Comisiones, 08 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ, Sr. LAZARTE

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-



Sala de Comisiones: 07 de abril de 2005.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, CORBETTA

Sr. CASTAGNET.- Solicito autorización para abstenerme de votar, porque soy socio del doctor Mallo Rivas en el campo profesional y me siento comprendido por las generales de la ley.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.*

*- Se aprueban, designándose al Dr. Augusto MALLO RIVAS director de tesis de la Abog. Noemí OLIVERA.*

**PUNTO 28.-** SIRI, Antonio F. Director de la UTN Unidad académica Trenque Lauquen. S/Se evalúa la posibilidad de implementar y desarrollar el dictado de la "Especialización en Derecho Civil ". (Expte. 400-1001/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera atento a lo expuesto por el Secretario de Post-Grado, el Director de la Especialización y la Comisión de Grado Académico, corresponde rechazar el pedido.-

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2005.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento examinada la propuesta realizada por el Sr. Director de la Universidad Tecnológica Nacional Unidad Académica trenque Lauquen y atento el informe del Sr. Secretario de Postgrado, el Director de la Especialización, la Comisión de Grado Académico y la Comisión de Enseñanza, considera que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, rechazándose el pedido formulado.*

**PUNTO 29.-** FENELLI, Roberto José. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Acreditación para cursar la carrera de maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-760/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión considera que puede otorgarse al Ing. Roberto J. Fenelli las siguientes asignaturas: "Política Exterior Argentina", "Defensa Nacional", "Inteligencia Estratégica Nacional", "Introducción a la Estrategia" y "Visión Estratégica Mundial", "Derecho Procesal Penal".-

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2004.-

Fdo.: URRIZA, BERENGUER, BERIZONCE, TABIERES



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 22 de noviembre de 2004.-

Fdo.: Sr. LAZARTE, Abog. MARTOCCI, RAMÍREZ

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 23 de marzo de 2005.-

Fdo. : Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Grado Académico, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, concediéndose la acreditación de materias solicitada.*

**PUNTO 30.-** Busetto, Adalberto. S/Declaración de Interés Académico de las Segundas Jornadas Rioplatenses de Derecho Concursal que se realizarán los días 21 y 22 de abril en la ciudad de La Plata. (Expte. 400-1483/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Se recomienda la declaración de interés académico conforme se pide.-

Sala de Comisiones, 30 de marzo de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

*- Se aprueba por unanimidad, declarándose de interés académico las Segundas Jornadas Rioplatenses de Derecho Comercial.*

**PUNTO 31.-** DECANO - Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta del dictado de resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 057/05: Por la cual acepta a partir del 1º de abril de 2005 la renuncia presentada por la abogada Ana G. Belhits en carácter de auxiliar docente de primera categoría –con dedicación simple-.
- 075/05: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Relaciones Internacionales para el ciclo lectivo 2005 a los docentes solicitados por el Director de la misma abogado Norberto E. Consani.-



- 076/05: Por la cual prorroga la designación en los Cursos de "Introducción a la Mediación" y "Entrenamiento en Mediación" y "Pasantías" para el ciclo lectivo 2005 a los docentes correspondientes.-
- 077/05: Por la cual se integra la Comisión Redactora de Reforma del Plan de Estudios.-

Sr. SECRETARIO.- En el caso de las resoluciones 75 y 76, también para información de los nuevos consejeros estudiantiles, por la Resolución N° 05/05 que les mencioné anteriormente, en el caso de las prórrogas de designación en el Postgrado, por acto dispositivo del señor Decano se dispone la prórroga y el Consejo Académico toma conocimiento.

Sr. DECANO.- Con respecto a esta última resolución, la función es redactar el anteproyecto de reforma del plan de estudio. Hemos tratado y logrado que estén representados los tres claustros y la conducción de la Facultad, ya que la integro junto el Secretario de Asuntos Académicos, los doctores Marcela Tranchini, Carlos Echevesti, Martín Carrique, Nancy Cardinaux, Amparo Triana, María de las Nieves Cenicacelaya y Guillermo Anderson.

Todos los integrantes tenemos gran entusiasmo, sabemos de la responsabilidad y del desafío que es elaborar un anteproyecto, un primerísimo documento que sirva de base para discutir con gran amplitud entre todos y dar este paso que, a esta altura, nos parece imprescindible con el plan de estudios para modernizarlo, aggiornarlo, mejorarlo todo lo posible.

Si este Cuerpo así lo ratifica, notificaremos formalmente a los integrantes de la comisión para comenzar a trabajar cuanto antes, aunque algunos ya están elaborando algunas ideas.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad.*

**PUNTO 32.- D'GREGORIO, María Laura - Jefa de trabajos prácticos del Curso de Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.- S/licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de dos años.- (Expte. 400-1.359/05).-**

Sr. SECRETARIO.- La abogada D'Gregorio solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por dos años según la Ordenanza 129, aludiendo que se encuentra cursando la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Tribunales y Juzgados, restándole dos años, para lo cual requiere una mayor dedicación a fin de completar esa carrera de postgrado. Además, señala la circunstancia de haber sido designada recientemente como agente fiscal titular del Departamento Judicial La Plata.

Sr. CASTAGNET.- ¿Cuál es el término de su designación en el cargo por concurso?

Sr. SECRETARIO.- La abogada D'Gregorio culmina su mandato el 10 de marzo de 2006, ya que tomó posesión del cargo el 10 de marzo de 2003.



Sr. ATELLA.- Entonces hay que darle licencia sólo por un año.

Sr. CASTAGNET.- Como es un cargo ordinario, sería de aplicación la Ordenanza 203, que establece que no se produce una finalización automática con la finalización del plazo de designación sino que hay una prórroga.

Sr. DECANO.- Atento que el vencimiento del plazo de designación por concurso no provoca el cese de la docente, ¿se le concedería la licencia por dos años?

Sr. CASTAGNET.- O hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que suceda antes.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada con el alcance señalado por el consejero Castagnet y el Decanato.

*- Se aprueba por unanimidad, concediéndose licencia sin goce de sueldo a la Abog. María Laura D'GREGORIO como jefa de trabajos prácticos del Curso de Adaptación en Procedimientos Penales, por dos años o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que suceda primero.*

**PUNTO 33.-** PONZ, Juan Carlos.- Encargado de los Cursos de Adaptación Profesional.- P/al Abog. Uriel Lichardelli para cubrir la licencia de la Abog. María Laura D'Gregorio.- (Expte. 400-1.349/05).-

Sr. SECRETARIO.- Relacionado con el punto anterior, el profesor Juan Carlos Ponz, solicita la designación del abogado Uriel Alfredo Lichiardelli, en su carácter de auxiliar docente para cubrir el puesto de la abogada D'Gregorio. Sus antecedentes están agregados en el expediente.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud del doctor Ponz.

*- Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Uriel Alfredo LICHIADELLE como jefe de trabajos prácticos interino del Curso de Adaptación en Procedimientos Penales, mientras dure la licencia de la Abog. María Laura D'GREGORIO.*

**PUNTO 34.-** PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HCA.-

Sr. DECANO.- La próxima sesión ordinaria del Consejo Académico será el jueves 28 del corriente a las 15 y 30.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

Al no haber más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

*- Es la hora 19 y 35.*



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 305 - 13/04/05 - Sesión Ordinaria

---

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
AATP N° 133

---



## APÉNDICE

### **I. ADHESIÓN A LA ORDENANZA N° 271 DE LA UNLP.-**

El 5 de abril pasado el H. Consejo Superior de nuestra Universidad, que integran los Decanos y Representantes de los tres claustros de cada unidad académica, aprobó por abrumadora mayoría y con el impulso de trece Decanos, una ordenanza general de ingreso a las Facultades e Institutos Superiores en ejercicio cabal de las atribuciones que le asigna el art. 52 en sus incisos 22) y 32 en orden al deber de "... *orientar la gestión académica* ..." y de "... *decidir sobre el alcance de este Estatuto* ...".

Que en virtud de ello y de la prohibición expresa contenida en el art. 76, inc. 19) del Estatuto en cuanto a que al fijar las condiciones de admisibilidad, a cargo de cada Facultad, "... *no se pondrá limitación numérica*"; y atendiendo al espíritu reformista que recoge el propio Estatuto en su *Exordio* y arts. 1º, 6º, 17 y 51 reconociendo expresamente el derecho y la libertad de aprender, el H. Consejo Superior estableció como marco académico general el carácter nivelatorio de los cursos de ingreso de las distintas unidades académicas "... *de modo de favorecer la articulación con los niveles educativos medio y polimodal*" (art. 1º) y bajo la modalidad que cada Facultad "... *considere necesaria para asistir académica y pedagógicamente a los alumnos ingresantes*" (art. 2º).

Que ello de ningún modo avanza sobre las atribuciones propias de cada Facultad en orden a "*fijar las condiciones de admisibilidad y de promoción de sus alumnos*" (art. 76, inc. 19) que, en cambio, son reconocidas expresamente en su ejercicio nivelatorio no expulsivo fijado por el H. Consejo Superior. (Por el contrario, lo impropio sería que cualquier unidad académica pretenda imponerse por sobre el Estatuto y su razonable hermenéutica.)

Que en concordancia con este marco conceptual y académico la enorme mayoría de las Facultades de nuestra Universidad llevan adelante cursos de nivelación dirigidos a colocar a los ingresantes en el nivel exigido para iniciar el estudio de cada carrera, garantizando el mayor esfuerzo para suplir las severas deficiencias de la formación secundaria, y entendiendo ello como un deber hacia la sociedad argentina que sostiene la educación pública superior.

Que, contrariamente a lo que se pretende divulgar, el marco receptivo y contenedor aludido y la reconocida condición de alumnos regulares de quienes ingresan, de ningún modo suponen avanzar sobre los contenidos curriculares de cada carrera sin que el nivel inicial exigido sea aprobado por cada ingresante.

Que la comunidad universitaria en general, según lo expresa en los considerandos de la ordenanza aprobada el martes 5 de abril pasado, y en particular la Facultad de Derecho que se expresa por el presente, asumen como propios los principios constitucionales que rigen la educación pública superior (art. 75, inc. 19 CN.) y que imponen al Congreso Nacional la sanción de leyes "... *que aseguren la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna, y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.*"

Que en un país desigual asumimos este esfuerzo como un deber, y descreemos de la idea de que con criterios eliminatorios y expulsivos podamos colaborar en la recuperación de la Nación.

Por ello, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa su apoyo a la Ordenanza 271, se pronuncia categóricamente a favor de su espíritu y contenido, y ratifica su legalidad.